



[Handwritten signature]

Ministerio de Transportes
y Telecomunicaciones
Subsecretaría de Transportes
División de Admin y Finanzas
Depto. Administrativo
Programa Nacional de Fiscalización
35 35549

AUTORIZA RENOVACIÓN "CONTRATO DE ARRENDAMIENTO", SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES Y LA INMOBILIARIA SOSERVAL LTDA., PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN. /

SANTIAGO, 28 OCT 2011

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2666 /

VISTO: Lo dispuesto en el D.L. Nº 1.028, de 1975; en el D.S. Nº 1.312, de 1999, la Ley Nº 19.886, de 2003 de Bases sobre Contratos Administrativos y Prestación de Servicios, y su Reglamento aprobado por D.S. Nº 250, de 2004, todos del Ministerio de Hacienda; la Ley de Presupuestos del Sector Público Nº 20.481, de 2010; la Resolución Nº 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República; los D.S. Nºs 32, de 2008 y 67, de 2010, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución Exenta Nº 210 de 2007, de la Subsecretaría de Transportes, y la demás normativa aplicable,

CONSIDERANDO:

1. Que a través de la Resolución Exenta Nº 1536, de fecha 23 de Octubre de 2008, de la Subsecretaría de Transportes, se aprobó el **Contrato de Arrendamiento**, de la propiedad ubicada en calle Blanco Encalada Nº 1199, Oficina Nº 62, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso; suscrito entre la Subsecretaría de Transportes y la empresa Inmobiliaria Soserval Ltda., R.U.T.: 78.471.880-8; contrato que comenzó a regir a partir del día 27 de octubre de 2008 hasta el día 26 de octubre de 2009, por una renta mensual de 18 U.F. (dieciocho unidades de fomento).

2. Que dicho "Contrato de Arrendamiento", ha sido renovado en dos períodos consecutivos, a través de las Resoluciones Exentas Nº 1204 y 887, de fecha 02 de octubre de 2009 y 05 de octubre de 2010, respectivamente; correspondiendo la última renovación al período comprendido entre el 01 de noviembre de 2010 y el 31 de octubre de 2011; ambas fechas inclusivas.

3. Que de acuerdo a lo señalado en el primer párrafo del numeral séptimo del mencionado Contrato de Arrendamiento, se entenderá renovado el contrato, por igual período y en idénticas condiciones, si ninguna de las partes comunica a la otra su voluntad de ponerle término con una anticipación de a lo menos 60 días, mediante carta certificada enviada a su domicilio; situación que no se produjo.

4. Que el Contrato de Arriendo señalado en el primer considerando de la presente Resolución Exenta, ha sido evaluado de manera favorable por el cliente interno, Sr. Rodrigo Cárcamo Aravena, Supervisor de Sede en Región de Valparaíso, informe de evaluación que se adjunta y pasa a formar parte integrante de la presente Resolución Exenta.

5. Que para el Programa Nacional de Fiscalización, es fundamental y necesario disponer de una Sede Operacional en la Región de Valparaíso.

6. Que para un nuevo período de ejecución del Contrato de Arriendo señalado en el primer considerando de la presente Resolución

[Handwritten signature]



Exenta, se mantiene el costo mensual de arriendo del primer período, según se estipula en el numeral segundo del *Contrato de Arrendamiento* señalado, correspondiente a una renta mensual total de 18 U.F. (dieciocho unidades de fomento).

7. Que el Secretario Ejecutivo del Programa Nacional de Fiscalización, mediante Memorándum PF AG N° 1117, de fecha 26 de septiembre de 2011, solicita se autorice la Renovación por un nuevo período de 12 meses, comprendido desde el día **01 de noviembre de 2011 hasta el 31 de octubre de 2012** del "*Contrato de Arrendamiento*", mencionado en la presente Resolución Exenta.

RESUELVO

1. **APRUEBASE** la Renovación del "*Contrato de Arrendamiento*", señalado en el primer considerando de la presente Resolución Exenta, suscrito entre la Subsecretaría de Transportes y la empresa Inmobiliaria Soserval Ltda., R.U.T.: 78.471.880-8, aprobado mediante Resolución Exenta N° 1536, de fecha 23 de Octubre de 2008, por un nuevo período de 12 (doce) meses, comprendido desde el día **01 de noviembre de 2011 hasta el 31 de octubre de 2012**.

2. **IMPÚTESE** el gasto que se genere en el transcurso de la ejecución de la Renovación del contrato, que se aprueba mediante la presente Resolución Exenta, para el año 2011, correspondiente a los meses de Noviembre y Diciembre, la suma ascendente a 36 U.F. (treinta y seis unidades de fomento), al Ítem 22-09-002 del Presupuesto vigente del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Secretaría y Administración General de Transportes, Programa 05, Fiscalización y Control (Programa Nacional de Fiscalización).

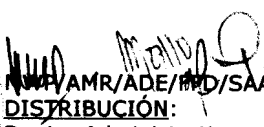
El saldo del precio se imputará al mismo Programa Presupuestario y Clasificador de Gasto, del presupuesto del sector público que se apruebe para el año 2012, siempre que se consideren recursos disponibles para ello.

3. **PÁGUESE** la renta mensual, de acuerdo a lo establecido en los numerales segundo y tercero del Contrato señalado en el primer considerando de la presente Resolución Exenta.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



GLORIA HUTT HESSE
Subsecretaria de Transportes



AMR/ADE/MD/SAA/mgg
DISTRIBUCIÓN:
Depto. Administrativo
Unidad Adquisición
Programa Nacional de Fiscalización
Oficina de Partes

REFRENDACION	
Depto. Contabilidad y Finanzas	
Referenciado p.	195.104.
ID Sigfe	57048.
Imputación	19 01 05-22-09 602
Mesupl.	\$ 283.836.498.
Acumulado	\$ 261.970.941.
Responsabilidad	\$ 22.405.557.
Responsable	BLN VE 22086,71
Fecha	26.10.2011